

Convocatoria

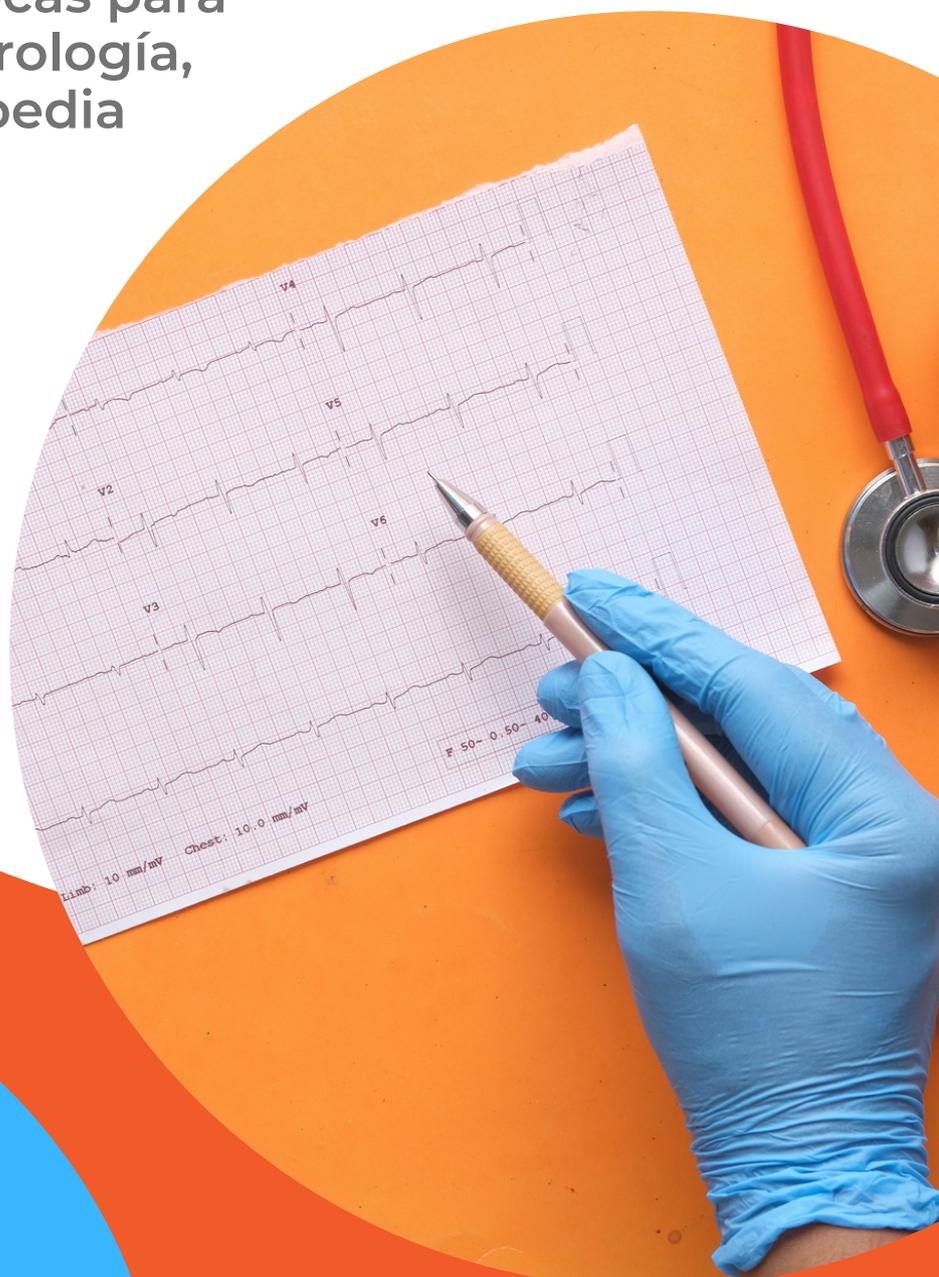
Fondo Fundación Triple-S

Programa de Becas para estudios en neurología, pediatría y ortopedia

Guía 2024-2025

Periodo de solicitud:

4/1/2024-5/10/2024



FUNDACIÓN COMUNITARIA
DE PUERTO RICO



FUNDACIÓN
TRIPLE-S

Unidad
de Servicios
Filantrópicos

INTRODUCCIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) comenzó operaciones en el año 1985 como una organización filantrópica. La misión de la FCPR es *desarrollar las capacidades de las comunidades en Puerto Rico para que logren su transformación social y económica, estimulando la inversión filantrópica y maximizando el impacto y rendimiento de cada contribución*. Somos un fondo común filantrópico que recibe el apoyo de corporaciones, fundaciones locales y de Estados Unidos, de familias e individuos. Estas contribuciones filantrópicas se consolidan y se invierten de forma que el ingreso que generan se utilice para otorgar donativos que apoyen programas y proyectos innovadores de la comunidad.

Entre dichos programas, se encuentra el **Programa de Becas**. Este cuenta con fondos que atienden diferentes áreas académicas para el apoyo económico a estudiantes en sus carreras universitarias. La meta del programa es proveer incentivos a los jóvenes de Puerto Rico para que culminen con éxito su carrera y puedan aportar de manera concreta y significativa al desarrollo de sus comunidades.

Uno de los fondos vigentes disponibles para la comunidad es el **Fondo Fundación Triple-S** para estudiantes de medicina que estén preparándose en especialidades de alta demanda. La Fundación Triple-S es una organización sin fines de lucro dedicada a atender los determinantes sociales que inciden en la salud. Como parte de su misión de habilitar vidas saludables estableció el fondo que administra la FCPR en 2023. La Fundación Triple-S es parte de todo el programa de responsabilidad social que ejerce Triple-S en Puerto Rico en su trayectoria de 65 años de servicios a la comunidad. Ambas tienen un compromiso con el bienestar del país, por lo cual reiteran su compromiso en el desarrollo de una facultad médica especializada y accesible para servir a nuestro país con este fondo. El mismo ofrecerá ayuda económica suplementaria para que doctores en medicina puedan continuar sus residencias en las especialidades de neurología, ortopedia y pediatría.

Para hacer posible el interés de nuestro donante, la FCPR solicitó la colaboración de las universidades públicas y privadas a través de la Isla y se estableció un proceso de convocatoria a través de nuestra página de Internet, redes sociales como Facebook, X e Instagram. Los interesados deben realizar el proceso de solicitud en línea, obteniendo la guía y visitando la página de Internet www.fcpr.org en la sección *Solicita*. A continuación, se presentan los objetivos del fondo, los criterios de elegibilidad y se describe el proceso de solicitud y evaluación.

OBJETIVOS

- Apoyar el desarrollo y retención de profesionales de la salud en carreras de alta demanda y necesidad en Puerto Rico.
- Proveer ayuda económica suplementaria para cursar estudios post-graduados a estudiantes que demuestren aprovechamiento académico satisfactorio, necesidad económica, liderazgo e interés en el desarrollo comunitario de Puerto Rico, en el área de medicina dentro de las especialidades identificadas.
- Concienciar a jóvenes profesionales sobre su potencial contribución y aportación a la salud colectiva de Puerto Rico y la importancia de servir a nuestro país.

MODALIDAD

BECA ANUAL

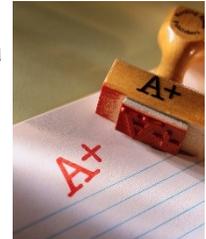
- La beca es una ayuda económica suplementaria para individuos que cursen estudios a nivel post-graduado en el área de medicina, que estén completando una especialidad en las áreas de neurología, ortopedia y pediatría, en instituciones educativas certificadas en Puerto Rico.
- Esta beca NO constituye el pago total del programa de estudios, lo que implica que no cubrirá gastos adicionales a la cantidad asignada.
- El desembolso de la beca se llevará a cabo mediante dos pagos. El primer pago será la mitad de la cuantía aprobada de la beca, 50 por ciento, y se entregará al conceder la misma. El segundo pago, equivalente a la mitad restante, 50 por ciento, se entrega durante el segundo semestre del año académico para el cual se otorgó la ayuda económica. Ese

segundo pago está sujeto a que el becario(a) cumpla con los requisitos de progreso satisfactorio y se mantenga activo(a) y en cumplimiento con el programa de preparación de su especialidad médica, según se establecerá por contrato.

- La beca podría renovarse anualmente hasta que complete su programa de estudios, siempre y cuando cumpla con los requisitos de renovación y sujeto a la disponibilidad de fondos e interés del donante. El apoyo al becario(a) no excederá de dos (2) o tres (3) años.
- El número de becas que se otorgue cada año estará sujeto a la disponibilidad de fondos.
- **La cantidad por beca, por año, por individuo podría fluctuar hasta un máximo de \$11,500.00.**

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Ser residente permanente de Puerto Rico.
- Haber sido admitido a programa de Residencia de Medicina, en las áreas de neurología, ortopedia y pediatría, en alguna universidad acreditada en Puerto Rico.
- Se priorizará en estudiantes con necesidad económica.
- Evidenciar liderazgo en su comunidad por medio de actividades extracurriculares o de voluntariado.
- Estar disponible para oportunidades de internado en Triple-S.
- Estar disponible para entrevista con un comité de evaluación.
- Completar y someter una solicitud en línea, a través del enlace provisto al final de esta guía, junto a todos los documentos requeridos. Solicitudes incompletas o que no respondan a los criterios de elegibilidad serán eliminadas del proceso de evaluación.



PROCESO PARA SOLICITAR

- Completar y someter la solicitud en línea en o antes de las **11:59 pm del viernes, 10 de mayo de 2024**.
- Se requieren los siguientes documentos como parte de su *solicitud* (estos documentos deben ser digitalizados con una resolución que permita la lectura clara de los mismos. Debe ubicar toda la evidencia de una misma categoría en un solo documento que no exceda los 500 MB y debe estar en formato PDF):
 - ✓ **Ensayo** (máximo de 500 palabras) que incluya sus respuestas a las siguientes preguntas (sugerimos se enfoque en el contenido y redacción de su ensayo, porque tiene gran importancia en el proceso de evaluación):
 - ¿Por qué su interés por la especialización seleccionada y cómo cree que completarla le ayudará a servir mejor a Puerto Rico?
 - Describa un reto académico o personal que haya experimentado, y cómo lo superó.
 - Explique cómo ha contribuido a su comunidad (por medio de la escuela, la familia, la iglesia, trabajo voluntario, u otro). Incluya actividades extracurriculares en las que ha participado, y qué ha aprendido de la experiencia.
 - ¿Por qué es importante obtener esta beca para alcanzar su meta académica? Además, ¿puede explicar su necesidad económica y cómo esta beca le ayudaría a superarla?
 - ✓ Dos **cartas de recomendación** de integrantes del personal docente (facultad) de su escuela o universidad o de patronos o líderes de su comunidad. Al menos una de las cartas debe ser redactada por un integrante del personal docente (facultad) de su institución educativa.
 - Si lo necesita, las cartas pueden enviarse a becasydonativos@fcpr.org.
 - ✓ **Transcripción de créditos** con índice académico general (GPA) del grado obtenido más reciente (copia oficial). En lo que recibe la copia oficial, puede digitalizar una copia de estudiante o versión no oficial de su transcripción.
 - Envío por correo: Fundación Comunitaria de Puerto Rico, PO Box 70362, San Juan, PR 00936-8362
 - Envío por email: becasydonativos@fcpr.org
 - ✓ **Evidencia de admisión** al programa de residencia o evidencia de matrícula para el mismo.
 - ✓ **Identificación con foto** (licencia de conducir, pasaporte, tarjeta electoral, etc.)



- ✓ **Evidencias de necesidad económica**, incluyen las siguientes:
 - Certificación de ayudas económicas emitida por la Oficina de Asistencia Económica de la universidad
 - Evidencia de ingresos individuales o familiares (planilla, W-2, PAN, pensión o asistencia alimentaria, seguro social, otros)
 - Informe de Ayuda Estudiantil de la FAFSA (préstamos)
- ✓ **Otras evidencias (opcionales)**
 - Resumé actualizado que incluya preparación académica, participación en investigaciones y proyectos especiales, publicaciones, logros académicos, puestos de liderazgo y servicio voluntario.
 - Evidencia de liderazgo y/o voluntariado en organizaciones estudiantiles, comunitarias, religiosas, entre otras.

PROCESO DE EVALUACIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) será responsable del proceso de evaluación de las solicitudes recibidas. Se establecerá un comité de evaluación nombrado por la FCPR, que analizará la documentación recibida y realizará una recomendación final. Habrá una entrevista a los candidatos finales. La FCPR emitirá una carta de concesión de beca o denegación a las personas solicitantes, luego de completada la aprobación de la Junta Directiva.

COMPROMISOS DEL BECARIO

- Disponibilidad para participar en los eventos o actividades que genere el fondo de becas y Fundación Triple S.
- Cumplir con todas las responsabilidades como becario, según establecidas por su carta-acuerdo.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA PREPARARSE PARA SOMETER SU SOLICITUD EN LÍNEA

Antes de completar esta solicitud, es necesario que lea esta Guía y nuestra sección de **Preguntas Frecuentes**, en las cuales se provee información adicional e instrucciones necesarias para el éxito de su solicitud. Si cumple con los requisitos establecidos en esta guía deberá entrar al enlace provisto más adelante para completar la solicitud en línea y anejar todos los documentos requeridos para que su solicitud pueda ser considerada para este fondo. **Solicitudes no elegibles o incompletas no serán consideradas en el proceso de evaluación.**

Le incluimos **instrucciones generales** que le ayudarán a completar su solicitud en línea.

- I. **Crear una cuenta en el sistema de solicitudes en línea** (puede accederlo a través del enlace provisto más adelante).
- II. **Completar la solicitud en línea.**
- III. **Adjuntar los documentos de apoyo indicados a continuación.**

A continuación, encontrará una lista de cotejo que le permitirá verificar los documentos requeridos en formato digital antes de comenzar el proceso de solicitud en línea:

- Ensayo
- Dos cartas de recomendación de profesores o líderes comunitarios
- Transcripción de créditos con índice académico general (copia oficial)
- Evidencia de admisión al programa de estudios o evidencia de matrícula
- Evidencia de liderazgo comunitario
- Resumé actualizado
- Evidencia de residencia en Puerto Rico
- Evidencia de ingresos

Si está listo para solicitar presione aquí:

SOLICITUD EN LÍNEA

Notas importantes:

Esta guía está disponible en la página de Internet de la FCPR en la siguiente dirección: <https://www.fcpr.org/donativos-y-becas/>. Si tiene alguna pregunta o desea contactarnos, puede visitar nuestra sección de **Preguntas Frecuentes** o escribir un mensaje a becasydonativos@fcpr.org.

Para apoyo técnico, nuestro horario de operaciones es de lunes a viernes de 8:30 AM - 5:30 PM.

Si comenzó su solicitud y no pudo terminarla, pero la grabó o guardó en el sistema, debe utilizar el siguiente enlace para completarla y continuar la misma: [Continuación en Solicitud en línea](#).

Se aceptarán solicitudes a través del enlace provisto hasta las **11:59 pm del viernes, 10 de mayo de 2024**. Luego de esta fecha y hora la solicitud en línea no estará disponible y no podrá someter la misma.

**FECHA LÍMITE:
VIERNES, 10 DE MAYO DE 2024**